Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 22 de Septiembre de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 6082/2021, mediante el cual se solicita la compra de materiales para la reparación de invernaderos del edificio de ciencias agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-24/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 122/21.

Que con fecha veintiuno (21) de septiembre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que no se presentaron oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que el Departamento compras sugiere que se declare desierta la contratación por ausencia de ofertas.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando lo actuado.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar Desierta la Contratación

Cde. DECRETO D. nº 25/21

//

//

Directa por Compulsa Abreviada Nº 122/21 por ausencia de ofertas.

ARTICULO 2º: Autorizar la desafectación de los montos destinados a la contratación.

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 25/21.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.